

Línea 3: Respuesta de emergencia

Pautas del modelo de asignación de recursos

Resumen

Como parte de la reforma de su gobernanza, IPPF está revisando cómo asigna los fondos no restringidos en la Federación. La Línea 3 del nuevo modelo tiene como objetivo permitir que las Asociaciones Miembro (AM) y los socios colaboradores presten servicios oportunos de salud sexual y reproductiva (SSR) que salvan vidas en distintas situaciones de emergencia humanitaria (por ej., crisis repentinas, emergencias complejas prolongadas, poblaciones a las que es difícil llegar en una emergencia) en todas las regiones.

La liberación rápida y flexible de fondos, combinada con el apoyo técnico en preparación, diseño de programas, redacción de propuestas, prestación de servicios y cadena de suministro, puede mejorar la idoneidad de las intervenciones y la disposición para las mismas. El plazo para la presentación de propuestas debería ser flexible (por ej., de manera continua durante el año) para satisfacer las necesidades ante emergencias humanitarias inesperadas y dinámicas. Las sumas deberían ser variables para permitir cambios en el alcance del trabajo de una AM o más AM en colaboración, aunque, en el caso de crisis repentinas, la oportunidad del desarrollo de la propuesta y de la respuesta será fundamental para salvar vidas.

1. Presentación

1.1 EL ROL DE IPPF EN EMERGENCIAS Y CONTEXTOS DE EMERGENCIA HUMANITARIA

El Marco Estratégico de IPPF para el período 2016-2022 compromete a la organización a liderar un movimiento anclado en el nivel local y conectado globalmente que ofrezca y facilite servicios, y que promueva la salud y los derechos sexuales y reproductivos (SDSR) para todas las personas. En línea con su Marco Estratégico y su estrategia humanitaria, IPPF está comprometida con mejorar el acceso a servicios SSR que salvan vidas por parte de personas afectadas por crisis en toda su diversidad. La Línea 3 posibilita que los fondos principales se usen de forma rápida y flexible para permitir respuestas más eficaces y eficientes en contextos de emergencia humanitaria diversos y dinámicos. En línea con las normas humanitarias internacionales, la Línea 3 se enfoca principalmente en la prestación de servicios y en la implementación de servicios SSR que salvan vidas en situaciones de emergencia humanitaria.

Nota: Los servicios SSR que salvan vidas son aquellos que se describen en el Paquete de servicios iniciales mínimos (Anexo C) para situaciones de emergencia humanitaria.

- Una crisis humanitaria impide que una población acceda a las necesidades básicas, incluyendo agua, atención sanitaria, refugio, alimentos o seguridad.
- Una crisis humanitaria repentina es normalmente un evento o una serie de eventos que afecta a una población sin aviso previo o con un mínimo aviso. Se suelen incluir peligros naturales como terremotos, erupciones volcánicas y ciclones.
- Una crisis humanitaria prolongada describe situaciones en las que una parte importante de la población enfrenta un mayor riesgo de muerte, enfermedad y un colapso de su sustento por un período de tiempo prolongado. Aunque no existe una definición estándar, éstas tienden a ser emergencias complejas caracterizadas por una combinación de elementos naturales y creados por el hombre que tienen como consecuencia desplazamiento de la población, violencia e inseguridad alimentaria que requieren una respuesta humanitaria polifacética.

El objetivo de esta guía es apoyar a la Federación en la comprensión del proceso de solicitud de fondos de ayuda humanitaria de la Línea 3.

Se espera que las AM participen en los mecanismos de coordinación humanitaria locales y nacionales, como en las reuniones del grupo de salud, del subgrupo de SSR o del grupo de protección.

En el caso de crisis repentinas:

- Comenzar a responder a la emergencia repentina dentro de las 72 horas siguientes¹ a su inicio; y
- Enviar una propuesta para el financiamiento de la Línea 3 dentro de las 72 horas siguientes a su inicio²

El Secretariado unificado de IPPF cuenta con un equipo de expertos en ayuda humanitaria para brindar apoyo operativo, programático y técnico a las AM. El sistema de activación de respuesta de emergencia de IPPF facilita apoyo oportuno y adecuado a las AM (Anexo A).

¹ Se entiende que quizás no sea posible la prestación plena de servicios del Paquete de servicios iniciales mínimos en un plazo de 72 horas, por no recibir los fondos en mano. Sin embargo, se espera que las AM empiecen a asistir a reuniones de coordinación, a evaluar clínicas y la capacidad del personal y de los servicios para volver a abrir, y a planificar la puesta en marcha inmediata de los servicios del Paquete de servicios iniciales mínimos.

² Se pueden hacer excepciones por 72 horas analizando caso por caso para emergencias repentinas cuando las telecomunicaciones y los accesos dificulten o impidan la coordinación entre IPPF y las AM.

1.2. PRINCIPIOS DE LA LÍNEA 3

Los siguientes principios se aplican a la asignación y el uso de los fondos de la Línea 3

- **Niveles de financiamiento y proporcionalidad:** Los fondos asignados deberían ser proporcionales al impacto humanitario y al alcance de la respuesta y se debe prestar atención a los fondos restantes de la Línea 3.
- **Oportunidad:** La alerta y la solicitud inicial deberían realizarse a través del sistema de activación de respuesta dentro de las 48 horas siguientes al inicio de una emergencia repentina. Las propuestas deberían enviarse en un plazo de 72 horas. Las solicitudes para crisis prolongadas pueden presentarse de manera continua.
- **Sostenibilidad:** Para que sean eficientes en costos y garantizar el valor de la inversión, las solicitudes deberían incluir un plan claro sobre la transición de los servicios después del período de financiamiento.
- **Rendición de cuentas:** Rendición de cuentas ante la población afectada, siguiendo los 4 principios humanitarios y el enfoque "sin daño".³
- **Igualdad de género, inclusión y enfoque feminista:** Los fondos de la Línea 3 solo se usarán para proyectos que se diseñan para garantizar que las personas de todos los géneros se beneficien equitativamente. Un enfoque feminista garantiza la salud, los derechos y el liderazgo de mujeres y niñas para lograr la igualdad de género. Del mismo modo, los servicios prestados deberían apuntar a alcanzar a las comunidades vulnerables y marginadas (pueden incluir personas con discapacidades, jóvenes, mayores y poblaciones marginadas debido a su identidad étnica, clase o por otros factores).
- **Necesidad de ayuda humanitaria:** Las propuestas deberían basarse en la necesidad de ayuda humanitaria (la incapacidad de manejarse con recursos locales) y la respuesta debería estar en línea con las mejores prácticas internacionales (según el Paquete de servicios iniciales mínimos) y con lo descrito en la propuesta.

2. Condiciones que rigen la Línea 3

2.1. SUMAS DE FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DEL PROGRAMA

Tipo de crisis	Plazo	Límite de financiamiento
Crisis repentina	Hasta 6 meses	Hasta USD 50.000
Crisis prolongada	Hasta 12 meses	Hasta USD 200.000

En todos los casos, el nivel de las asignaciones de la Línea 3 debería ajustarse de acuerdo a la magnitud y la escala de la emergencia, y al alcance de las intervenciones planificadas.

Únicamente si se justificara, es posible una ampliación del financiamiento y del período de implementación. El plazo para el informe, establecido en el acuerdo de fondos restringidos, se modificará en consecuencia.

2.2 CRITERIOS CLAVE

Criterios obligatorios para todas las solicitudes (repentinas y prolongadas):

³ Los 4 principios humanitarios requieren que toda acción humanitaria garantice humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia operativa. [OFICINA PARA LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS HUMANITARIOS DE LA ONU](#)

- Los servicios SSR que salvan vidas (Paquete de servicios iniciales mínimos) son el foco principal de la respuesta, lo que significa que la mayoría de los recursos y el tiempo se asignan a estas actividades de manera que los servicios no SSR y que no salvan vidas no deberían superar el 20% del total de los servicios prestados
 - Es importante señalar que no se espera que las AM lleven a cabo todos los servicios dentro del Paquete de servicios iniciales mínimos. Se diseñó para realizarse en coordinación, de forma que las AM solo puedan cubrir ciertos aspectos y garantizar una derivación adecuada para otros aspectos del Paquete de servicios iniciales mínimos
 - El Paquete de servicios iniciales mínimos incluye actividades como atención obstétrica de emergencia, anticonceptivos, servicios de aborto y prevención y respuesta a violencia basada en el género (Anexo C)
- Análisis de las necesidades de SDSR en su contexto
- Monitoreo y seguimiento de los datos de los clientes (por ej., desglose por sexo y edad)
- Respuesta lanzada dentro de las 72 horas siguientes al comienzo de la crisis repentina
- Inclusión de actividades sobre prevención y explotación del abuso sexual y garantía de protección del personal y los voluntarios

Criterios preferidos (pero negociables):

- Plan para potenciar financiamiento adicional para la emergencia (y recuperar costos de la Línea 3) en coordinación con los equipos de movilización de recursos de IPPF y con su apoyo.

2.3 PARÁMETROS

Los fondos de la Línea 3 están disponibles para cubrir los siguientes costos:

- Salarios de personal recientemente contratado para trabajar en la respuesta, incluyendo el personal del programa y de apoyo
- Estipendios para voluntarios por viajes o alimentos
- Se pueden otorgar estipendios adicionales para el personal en algunas crisis prolongadas cuando hay responsabilidades, condiciones difíciles o riesgos importantes.
- Productos, suministros y equipamiento para prestar servicios de SDSR (incluyendo equipos de protección individual)
- Costos de despliegue (por ej., asignaciones por viaje y condiciones difíciles para el personal desplegado en el terreno)
- Despliegue de avanzada de IPPF para apoyar a las AM
- Capacitaciones de actualización u orientación en áreas técnicas clave para el personal de respuesta de emergencia
- Actividades de resiliencia y mitigación de riesgo
- Impresión de materiales de IEC
- Costo de plataformas en línea y de telecomunicaciones para compartir información y servicios de telemedicina, cuando sea apropiado
- Alquiler de vehículos y costo de transporte y combustible
- Comunicaciones

Los fondos de la Línea 3 no están disponibles para cubrir los siguientes costos:

- Prestación de servicios no relacionados con la salud como alimentos, agua y refugio
- Cobertura de brechas en el financiamiento de los programas existentes
- Restauración y reembolsos para el personal cuyos hogares hayan sufrido daños

- Pago de salarios del personal de Secretariado y de las AM que ya estén en la nómina
- Compra de vehículos o equipamiento como computadoras, etc. Para programas más extensos en crisis prolongadas, se puede permitir la compra de teléfonos satelitales, teléfonos móviles y computadoras. Se pueden realizar escasas excepciones para compras de valores menores si se analizaron todas las otras opciones y la compra es fundamental para que se inicie una respuesta.

3. Procedimientos para la solicitud

PARA SOLICITAR FONDOS DE LA LÍNEA 3, SIGA LOS PASOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

1. Alerta a IPPF usando el Sistema de Activación de Emergencia (Anexo A)
 - a) Para emergencias repentinas, la AM debería utilizar el Sistema de Activación de Emergencia de IPPF para alertar a la Oficina Regional y al Centro Humanitario tan pronto como sea posible al comienzo de la crisis o cuando el monitoreo indique que una crisis es inminente
 - b) En contextos prolongados, la AM debería utilizar el Sistema de Activación de Emergencia de IPPF para alertar a la Oficina Regional y al Centro Humanitario una vez que esté interesada en ampliar los servicios para satisfacer las necesidades de ayuda humanitaria
2. La AM señala su interés en financiamiento de la Línea 3
3. Se designa al Punto de Coordinación de Ayuda Humanitaria de IPPF para apoyar a la AM con la propuesta para la Línea 3 ⁴
4. La propuesta es revisada por el Director Regional (o el delegado del Director Regional) de conformidad con los criterios acordados
5. La propuesta es revisada por el Director de Ayuda Humanitaria de conformidad con los criterios acordados
6. La propuesta se envía al Director General para su revisión final y aprobación

4. Toma de decisiones y aprobación

El Director Regional (o el delegado) revisará la propuesta para financiamiento de acuerdo con los criterios de la Línea 3 y, de ser satisfactoria, la enviará al Director de Ayuda Humanitaria. El Director de Ayuda Humanitaria enviará su recomendación al Director General. El Director General tomará una decisión sobre el financiamiento lo antes posible y, normalmente, dentro de 24 horas después de haber recibido correo electrónico.

⁴ Para cada emergencia, el Secretariado unificado de IPPF designará un punto de coordinación que será el primer punto de contacto relacionado con la Línea 3 para la AM. La ubicación de esta persona dependerá de la reestructuración de IPPF y también puede variar de emergencia en emergencia según la geografía. Esta persona apoyará a la AM en el desarrollo de la propuesta.

5. Celebración del contrato y transferencia de fondos

Una vez aprobado el financiamiento de la Línea 3:

- Los fondos pueden transferirse con un mínimo del 50% del presupuesto utilizando el presupuesto propuesto como confirmación. El departamento de Finanzas del Secretariado enviará los fondos a la cuenta bancaria de la AM directamente dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación. Para recibir el 50% restante del presupuesto, se deberá enviar un informe financiero de mitad de período.
- En un plazo de cinco días hábiles, IPPF y la AM deben completar y firmar el acuerdo de financiamiento y los documentos adjuntos.⁵
- La Oficina Regional redactará el Acuerdo de Fondos Restringidos⁶.

6. Caducidad de los fondos, flexibilidad e informes

La Línea 3 está disponible para su uso en el período especificado en el Acuerdo de Fondos Restringidos. Se debería presentar un informe actualizado de revisión del progreso dentro de los 30 días siguientes a la aprobación. Dentro de las cuatro semanas siguientes a la fecha final para la respuesta, se requiere un informe financiero y narrativo final (como se detalla en el Acuerdo de Fondos Restringidos).

Los fondos de la Línea 3 que no se utilizaron en el proyecto o que fueron reclamados por otros donantes deberían reembolsarse a la Línea 3 dentro de las dos semanas siguientes a la notificación.

Las solicitudes para la ampliación de plazos de implementación deberían presentarse ante el Director General con copia al Director de Ayuda Humanitaria como mínimo dos semanas antes del fin del período de la subvención. Solo se considerará una solicitud de ampliación si está justificada adecuadamente por la AM y cuando circunstancias atenuantes o situaciones de seguridad hayan impedido que la AM satisfaga una necesidad específica en el tiempo establecido. El informe financiero y narrativo final deberá presentarse como máximo un mes después de la fecha final de la ampliación (como se detalla en el apéndice del Acuerdo de Fondos Restringidos). Para proyectos de más de seis meses, también se requerirá un informe de mitad de período.

Si se realizan cambios importantes en el propósito acordado, el plan de trabajo y el presupuesto aprobados, o si no se realizaron gastos durante el primer mes, se solicitará a la AM que se ponga en contacto con el Punto de Coordinación de Ayuda Humanitaria de IPPF al menos un mes antes del final del período de la subvención para discutir y acordar los cambios. Hay una flexibilidad de +/-15% para partidas importantes sin aprobación previa siempre que los costos sean elegibles según estas pautas.

Una vez que se aprueben los informes finales (narrativo y financiero) y se hagan efectivos los pagos pendientes (transferencia de sumas no gastadas y/o reembolso de la Línea 3 según las condiciones acordadas), se considerará que el proyecto está oficialmente completo y cerrado.

⁵ La Asociación Miembro debe devolver el Acuerdo de Fondos Restringidos firmado dentro de los cinco días siguientes a su recepción. Si el documento no se recibe en un plazo de dos semanas, los fondos pueden ser recuperados de la siguiente asignación de financiamiento principal.

⁶ Dependiendo de la reestructuración, esta puede estar dentro del equipo financiero o en otro departamento.